

Investigación y transferencia del conocimiento



AliciaRubio

Una rectora para
toda la
universidad

aliciarubioumu.es



Investigación y transferencia del conocimiento

Reforzaremos nuestro ecosistema de investigación para atraer talento, consolidar trayectorias y aumentar su capacidad de impacto social.

Al mismo tiempo, resulta imprescindible mejorar el apoyo institucional para que nuestros grupos de investigación logren captar más recursos en convocatorias competitivas, mediante estructuras de asesoramiento eficaces que ofrezcan una labor de acompañamiento intensiva.

Esta estrategia debe unirse a una apuesta decidida por la ciencia abierta y la integridad, consolidando los más altos estándares éticos en el proceso de creación y difusión de resultados. Asimismo, es necesario avanzar hacia un nuevo paradigma de evaluación de la producción científica, para dejar de valorar currículums de forma cuantitativa.

Finalmente, la actividad investigadora debe proyectarse con más fuerza hacia la sociedad a través de la transferencia, la divulgación, la constitución de empresas basadas en el conocimiento y la búsqueda de nuevas alianzas que permitan financiar cátedras, impulsando una investigación que responda a los retos de nuestro tiempo.

Objetivo 1

Reducir la carga burocrática en la investigación y mejorar la coordinación administrativa para facilitar el trabajo del personal investigador.

Medida 1

Simplificaremos y coordinaremos los procedimientos administrativos relacionados con la investigación, reforzando la colaboración entre los distintos servicios de apoyo y ajustando los plazos internos de gestión a los calendarios reales de las convocatorias.

Medida 2

Implantaremos herramientas internas de planificación y seguimiento que permitan anticipar convocatorias, coordinar mejor los servicios implicados y ofrecer al personal investigador información clara y anticipada sobre procedimientos y plazos.

Medida 3

Crearemos una unidad de apoyo a la organización de congresos científicos que facilite la coordinación administrativa, económica y logística de estos eventos y reduzca las cargas administrativas para el personal investigador.

Medida 4

Designaremos un punto de interlocución en Gerencia para el personal investigador que facilite la comunicación directa y la resolución ágil de cuestiones relacionadas con la gestión de proyectos y recursos de investigación.

Medida 5

Revisaremos y simplificaremos los procedimientos de contratación de personal con cargo a proyectos de investigación con el objetivo de reducir los plazos de tramitación, aumentar la transparencia del proceso para el personal investigador y optimizar los circuitos administrativos y las comisiones de selección.

Medida 6

Analizaremos y mejoraremos el marco institucional de gestión del personal investigador contratado con cargo a proyectos para garantizar seguridad jurídica, claridad en los procedimientos y una adecuada gestión de la finalización de los contratos y de las correspondientes indemnizaciones.

Medida 7

Mejoraremos los mecanismos de seguimiento económico de los proyectos y convenios de investigación para garantizar una gestión adecuada de las retenciones y evitar devoluciones innecesarias de fondos al finalizar los proyectos.

Medida 8

Mejoraremos la planificación de los procesos de cierre y apertura de las cuentas anuales para evitar periodos prolongados de paralización administrativa que afecten a la gestión de proyectos, convocatorias y contratación vinculada a la actividad investigadora.

Medida 9

Revisaremos la composición de la Comisión de Investigación para favorecer una mayor participación de la comunidad investigadora en la definición de la política científica de la Universidad de Murcia, incorporando la representación del personal investigador a través de sus organizaciones sindicales.

Objetivo 2

Fortalecer la captación, incorporación y desarrollo de la carrera investigadora en la Universidad de Murcia, favoreciendo la atracción de talento, su integración en la institución y la consolidación de trayectorias científicas en las primeras etapas.

Medida 1

Incrementaremos progresivamente el número de contratos predoctorales del Plan Propio para ampliar las oportunidades de acceso al doctorado y fortalecer la formación investigadora en las primeras etapas de la carrera científica.

Medida 2

Realizaremos un reparto equilibrado del conjunto de contratos predoctorales ofertados por el Plan Propio entre ramas de conocimiento para asegurar condiciones de competencia equitativas entre las personas candidatas.

Medida 3

Promoveremos iniciativas de acercamiento temprano a la investigación dirigidas al estudiantado de grado, favoreciendo su participación en actividades científicas, grupos de investigación y programas de iniciación investigadora que contribuyan a despertar vocaciones científicas y a facilitar su progresiva incorporación a la carrera investigadora.

Medida 4

En los 100 primeros días de mandato, garantiremos la igualdad retributiva del personal investigador predoctoral con independencia de la convocatoria de financiación de la que proceda su contrato.

Medida 5

Ampliaremos el programa de ayudas a estancias predoctorales del Plan Propio para incluir también estancias en centros nacionales de prestigio, además de las internacionales, con el objetivo de reforzar la formación investigadora y la especialización científica del personal investigador en formación.

Medida 6

Revisaremos los importes actuales de las convocatorias propias de financiación de estancias para adaptarlos al incremento de los costes asociados a la movilidad investigadora.

Medida 7

Anticiparemos los importes de financiación concedida para estancias por convocatorias externas con el fin de garantizar que ninguna persona investigadora inicie una estancia sin los recursos necesarios.

Medida 8

Apoyaremos el desarrollo de tesis doctorales en régimen de cotutela con universidades extranjeras, como instrumento para reforzar la colaboración científica internacional y la proyección investigadora de la Universidad de Murcia.

Medida 9

Impulsaremos contratos puente para facilitar la transición del personal investigador que finaliza su contrato predoctoral hacia programas posdoctorales, evitando interrupciones no deseadas en la carrera investigadora y favoreciendo la continuidad de las líneas de investigación iniciadas.

Medida 10

Desarrollaremos un programa de perfeccionamiento investigador dirigido a doctores y doctoras recientes que contemple la realización de estancias de formación avanzada en centros internacionales de referencia, combinadas con un periodo de desarrollo investigador en la Universidad de Murcia que facilite su incorporación y consolidación científica.

Medida 11

Impulsaremos modalidades de proyectos competitivos internos orientados al desarrollo de liderazgo científico, dirigidos al personal investigador en etapas iniciales y de consolidación temprana que no hayan ejercido previamente como investigadores principales en proyectos competitivos.

Medida 12

Desarrollaremos programas de formación transversal dirigidos al personal investigador en liderazgo científico, gestión de proyectos, transferencia y comunicación científica, adaptados a las distintas etapas de la carrera investigadora.

Medida 13

Facilitaremos mecanismos que permitan la participación de investigadores posdoctorales en posiciones de liderazgo científico, incluyendo su posible participación como coinvestigadores o coinvestigadoras principales en proyectos de investigación y contratos de transferencia cuando las convocatorias lo permitan, así como su reconocimiento en la organización y coordinación de actividades científicas como congresos, redes o iniciativas académicas, garantizando al mismo tiempo la adecuada gestión económica y administrativa de estas actividades.

Medida 14

Impulsaremos una política institucional de captación de talento investigador alineada con las convocatorias competitivas autonómicas, nacionales y europeas (Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, MSCA, entre otras), reforzando el apoyo institucional a la preparación de candidaturas competitivas en la Universidad de Murcia.

Medida 15

Reforzaremos los mecanismos de acogida e incorporación del talento investigador, facilitando su integración en los grupos de investigación, departamentos e institutos y asegurando que conozcan desde el inicio los servicios, recursos y estructuras de apoyo a la investigación disponibles en la Universidad de Murcia, promoviendo además un entorno investigador alineado con las buenas prácticas europeas en materia de desarrollo de la carrera investigadora y calidad del entorno científico.

Medida 16

Garantizaremos la renovación del sello europeo Human Resources Strategy for Researchers (HRS4R) mediante la ejecución y seguimiento del Plan de Acción institucional destinado a mejorar las condiciones de trabajo, el desarrollo de la carrera investigadora y la calidad del entorno investigador en la Universidad de Murcia.

Medida 17

Continuaremos la incorporación progresiva de los principios promovidos por CoARA (Coalition for Advancing Research Assessment) a los procesos de evaluación de la actividad investigadora, del personal investigador y de las estructuras de investigación, favoreciendo sistemas de valoración más cualitativos, responsables y alineados con las recomendaciones europeas.

Medida 18

Impulsaremos medidas que refuercen el atractivo de la Universidad de Murcia para la captación de talento investigador, ofreciendo condiciones que favorezcan la autonomía científica, la creación de nuevas líneas de investigación y la posibilidad de desarrollar grupos propios, especialmente en el caso de investigadores incorporados a través de programas competitivos nacionales e internacionales como Ramón y Cajal u otros similares.

Medida 19

Impulsaremos la atracción de personal investigador de otras universidades y centros de investigación para desarrollar estancias de investigación en la Universidad de Murcia, facilitando su integración en los grupos de investigación y promoviendo colaboraciones científicas internacionales.

Medida 20

Garantizaremos una dotación no inferior al 7% del conjunto del presupuesto de la Universidad de Murcia para programas propios de investigación, conforme a lo establecido en los Estatutos, orientando prioritariamente estos recursos a la generación, atracción y retención de talento en las primeras etapas de la carrera investigadora.

Medida 21

Reivindicaremos el incremento del presupuesto destinado al programa Saavedra Fajardo de la Fundación Séneca para reforzar las políticas de retorno e incorporación de talento investigador en la Región de Murcia.

Objetivo 3

Impulsar la participación y el liderazgo de la Universidad de Murcia en convocatorias competitivas nacionales e internacionales de investigación.

Medida 1

En los 100 primeros días de mandato, reforzaremos el acompañamiento institucional en la preparación, revisión, presentación y gestión de proyectos de investigación en convocatorias competitivas nacionales e internacionales, especialmente europeas, en coherencia con los estándares del Espacio Europeo de Investigación, en coordinación con las oficinas especializadas.

Medida 2

Fomentaremos la participación de la Universidad de Murcia en proyectos colaborativos, consorcios interuniversitarios y redes de investigación nacionales e internacionales, favoreciendo el liderazgo científico y la proyección internacional de la institución.

Medida 3

Desarrollaremos una línea institucional de apoyo a proyectos de investigación que hayan obtenido evaluaciones externas positivas en convocatorias competitivas nacionales o internacionales, pero que no hayan sido financiados por razones presupuestarias, con el objetivo de reforzar su viabilidad, consolidar líneas estratégicas y mejorar su posicionamiento en futuras convocatorias.

Medida 4

Fomentaremos la interdisciplinariedad en la investigación de la Universidad de Murcia, promoviendo espacios de encuentro científico y dinámicas de colaboración entre grupos y áreas de conocimiento, con el objetivo de reforzar la calidad, la solidez y el impacto de la investigación desarrollada.

Medida 5

Impulsaremos actuaciones específicas de apoyo a grupos de investigación de menor tamaño o en riesgo de discontinuidad, favoreciendo su integración en dinámicas de colaboración científica y multidisciplinar que refuercen su viabilidad, su capacidad investigadora y su participación en proyectos competitivos.

Medida 6

Reforzaremos el papel de los Institutos Universitarios de Investigación y de los Centros de Estudios de la Universidad de Murcia como estructuras estratégicas para la coordinación científica, la investigación interdisciplinar, la gestión de infraestructuras y la proyección nacional e internacional de la investigación, promoviendo de forma planificada y selectiva la creación y consolidación de institutos y centros de carácter multidisciplinar y de orientación aplicada, en aquellos ámbitos donde exista masa crítica y potencial de impacto científico, social o tecnológico.

Medida 7

Mejoraremos la coordinación institucional con los centros vinculados a la Universidad de Murcia, así como con otras entidades del entorno investigador, con el objetivo de fortalecer las relaciones científicas, facilitar la colaboración estructurada y favorecer la creación de estructuras multidisciplinarias estables capaces de abordar grandes retos científicos y sociales y de concurrir a vías de financiación competitiva de mayor envergadura, no accesibles a grupos individuales de investigación.

Medida 8

Estableceremos, mediante la coordinación con los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) y las entidades gestoras correspondientes, un procedimiento institucional que permita el registro, validación y reconocimiento académico y docente en los sistemas internos de la Universidad de Murcia de los proyectos de investigación competitivos obtenidos por PDI de la UMU cuya solicitud y gestión deban realizarse obligatoriamente a través de un IIS o del Consorcio CIBER, garantizando su consideración a efectos curriculares y de reconocimiento docente, aun cuando la UMU no sea la entidad solicitante ni gestora del proyecto, sin que ello implique reconocimiento económico ni gestión presupuestaria por parte de la Universidad de Murcia.

Medida 9

Mantendremos una interlocución institucional activa para apoyar la continuidad y proyección de las líneas de investigación desarrolladas en programas estratégicos de la Universidad de Murcia como Agroalnext y ThinkINAzul, poniendo en valor los resultados científicos y las capacidades generadas, y defendiendo ante las administraciones competentes la importancia de preservar estas iniciativas como base para futuras convocatorias y consorcios de investigación de mayor alcance.

Medida 10

Revisaremos el modelo de distribución de los costes indirectos generados por los proyectos europeos con el objetivo de aumentar la proporción de estos recursos que retorna a los grupos de investigación que los han generado, reforzando su capacidad para desarrollar actividad científica y mejorar su participación en convocatorias internacionales.

Medida 11

Incrementaremos progresivamente el presupuesto destinado a las ayudas complementarias de investigación (ACI) para reforzar el retorno directo a los grupos de investigación que captan fondos competitivos y mejorar su capacidad para desarrollar actividad científica y concurrir a nuevas convocatorias.

Medida 12

Promoveremos la asignación de PTGAS de apoyo a la gestión de proyectos de investigación en grupos con alta actividad científica o participación en proyectos competitivos, especialmente internacionales, pudiendo financiarse este apoyo con los costes indirectos generados por dichos proyectos y compartirse entre varios grupos de investigación.

Medida 13

Promoveremos dinámicas de colaboración en las que grupos de investigación consolidados puedan actuar como grupos tractores, facilitando la incorporación de grupos más pequeños o emergentes a proyectos competitivos, especialmente europeos, y a iniciativas multidisciplinares de investigación y transferencia.

Medida 14

Apoyaremos, en coordinación con la Escuela Internacional de Doctorado y el Vicerrectorado con competencias en internacionalización, el desarrollo de tesis doctorales en régimen de cotutela con universidades extranjeras, como instrumento para reforzar la colaboración científica internacional y la proyección investigadora de la Universidad de Murcia.

Objetivo 4

Fortalecer las infraestructuras científicas de la Universidad de Murcia y reforzar el Área Científica y Técnica de Investigación (ACTI) como estructura estratégica de apoyo a la investigación.

Medida 1

Realizaremos una revisión organizativa y operativa del ACTI para mejorar la coordinación de sus servicios científico-técnicos, reducir los tiempos de respuesta y mejorar la información disponible para el personal investigador. Este proceso irá acompañado de un plan de mejora que incluya la formación y actualización del personal técnico y de gestión.

Medida 2

Impulsaremos un servicio de apoyo técnico a la investigación basado en personal técnico especializado que pueda colaborar con distintos grupos de investigación en el manejo de equipamiento científico y en el desarrollo de actividades experimentales. Este servicio contribuirá además a optimizar el uso de las infraestructuras científicas existentes, facilitando el uso compartido de equipamiento y promoviendo la reutilización de instrumentos infrautilizados entre grupos de investigación.

Medida 3

Mejoraremos la visibilidad y difusión de los servicios, capacidades e infraestructuras del ACTI, tanto dentro como fuera de la Universidad de Murcia, para facilitar su conocimiento por parte de los grupos de investigación y favorecer su utilización en proyectos científicos, colaboraciones institucionales y actividades de transferencia.

Medida 4

Favoreceremos la modernización progresiva de las infraestructuras científicas y técnicas mediante un enfoque equilibrado y complementario, que combine el refuerzo de los servicios e infraestructuras comunes del ACTI con el apoyo a la adquisición de equipamiento científico vinculado directamente a proyectos y líneas de investigación de los grupos, facilitando su acceso a convocatorias competitivas de infraestructuras y promoviendo la coordinación y el uso compartido cuando resulte adecuado.

Medida 5

Revisaremos los procedimientos institucionales de adquisición de equipamiento científico para adaptarlos con mayor agilidad a los cambios en las convocatorias de financiación europeas, nacionales y regionales, incorporando, cuando sea adecuado, modalidades alternativas como el renting o el leasing, de forma que se facilite la ejecución de los proyectos y se reduzcan las barreras administrativas para el personal investigador.

Medida 6

Analizaremos y, en su caso, actualizaremos los criterios y procedimientos de amortización del equipamiento científico, con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las condiciones de financiación de las nuevas convocatorias y facilitar una gestión económica más flexible y coherente con los requisitos actuales de los programas competitivos.

Medida 7

Reforzaremos el papel del Acuario de la Universidad de Murcia como infraestructura científico-técnica singular al servicio de la investigación, la formación y la divulgación, promoviendo su integración efectiva en proyectos de investigación, actividades formativas y acciones de transferencia social del conocimiento, y favoreciendo su utilización coordinada por los grupos de investigación implicados.

Objetivo 5

Reforzar la ciencia abierta, el acceso al conocimiento y el papel de la Biblioteca Universitaria como infraestructura estratégica de apoyo a la investigación y de conexión con la sociedad.

Medida 1

Impulsaremos la ciencia abierta en la Universidad de Murcia mediante acciones de formación, acompañamiento y asesoramiento al personal investigador en materia de publicación científica responsable, reproducibilidad de los resultados, reutilización de datos, ciencia ciudadana y metodologías de investigación participativas, con el objetivo de promover una investigación más transparente, colaborativa y conectada con las necesidades de la sociedad.

Medida 2

Reforzaremos el papel de la Biblioteca Universitaria como servicio estratégico de apoyo a la investigación, garantizando los recursos humanos y materiales necesarios para atender las necesidades del personal investigador en materia de acceso a información científica, suscripciones a revistas, bases de datos y recursos digitales.

Medida 3

Analizaremos y mejoraremos los mecanismos institucionales de planificación y gestión de los recursos de información científica, con el objetivo de avanzar hacia modelos más eficientes y sostenibles que optimicen el acceso a contenidos de calidad y permitan un uso responsable de los recursos disponibles.

Medida 4

Reforzaremos el apoyo técnico de la Biblioteca Universitaria al personal investigador para facilitar el depósito de publicaciones y otros resultados de investigación en los repositorios institucionales, ofreciendo asistencia directa en los procesos de registro, subida y cumplimiento de los requisitos de acceso abierto.

Medida 5

Trabajaremos para aumentar el número de revistas científicas en las que el personal investigador de la Universidad de Murcia pueda publicar en acceso abierto sin asumir costes individuales, ampliando los acuerdos institucionales existentes con editoriales científicas en coordinación con la Biblioteca Universitaria.

Medida 6

Potenciaremos las acciones formativas de la Biblioteca dirigidas al personal docente e investigador y al estudiantado, mediante una oferta planificada de charlas, cursos y talleres orientados al desarrollo de competencias informacionales, científicas y éticas, incluyendo el apoyo metodológico a la elaboración de trabajos académicos y de investigación.

Objetivo 6

Simplificar y agilizar los procedimientos éticos de la investigación y reforzar una cultura de ética, integridad y buenas prácticas que facilite el trabajo del personal investigador.

Medida 1

Revisaremos y mejoraremos los procedimientos de solicitud, tramitación y seguimiento de los permisos éticos de investigación, con el objetivo de simplificar procesos, reducir tiempos de respuesta y ofrecer mayor claridad y previsibilidad al personal investigador, en coordinación con la Comisión de Ética de la Investigación y los servicios implicados.

Medida 2

Reforzaremos las actuaciones de información, formación y asesoramiento dirigidas al personal investigador en materia de ética e integridad científica, incluyendo apoyo temprano en el diseño de proyectos y orientación práctica sobre los requisitos éticos y normativos aplicables, así como sobre buenas prácticas en publicación científica y prevención del plagio.

Medida 3

Impulsaremos, en coordinación con los servicios técnicos correspondientes, la adecuación progresiva de laboratorios y espacios de investigación a los requisitos éticos, normativos, de seguridad y bioseguridad exigidos por los comités de ética y la normativa vigente. Con ello se facilitará la obtención de los permisos necesarios y el desarrollo responsable de los proyectos de investigación.

Medida 4

Revisaremos y actualizaremos el Código Ético de la Universidad de Murcia en el ámbito de la investigación para adaptarlo a los nuevos retos de la actividad científica, incluyendo el uso responsable de herramientas digitales e inteligencia artificial. Esta actualización irá acompañada de un plan de acción institucional para favorecer su difusión, comprensión y aplicación práctica entre el personal investigador.

Medida 5

Promoveremos el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial en la actividad investigadora de la Universidad de Murcia, mediante acciones de formación, elaboración de guías de buenas prácticas y apoyo metodológico al personal investigador, en coordinación con los servicios técnicos y la Biblioteca Universitaria.

Objetivo 7

Mejorar el uso estratégico de la información sobre la actividad investigadora de la Universidad de Murcia, incluyendo indicadores, rankings y sistemas de evaluación, para apoyar la toma de decisiones institucionales y reforzar el posicionamiento científico de la Universidad.

Medida 1

Mejoraremos el Portal de Investigación de la Universidad de Murcia como herramienta integrada de información y gestión de la actividad investigadora y académica, incorporando de forma más completa y estructurada los datos procedentes de los distintos sistemas institucionales y corrigiendo las limitaciones actuales en la información disponible, con el fin de facilitar la reutilización de los datos para la justificación de proyectos, la rendición de cuentas y la toma de decisiones institucionales.

Medida 2

Impulsaremos un uso institucional reflexivo y responsable de la información agregada sobre la actividad investigadora, orientado al análisis de resultados globales y a la mejora de las políticas propias de investigación y de los criterios aplicados en convocatorias y programas institucionales, en coherencia con los principios de calidad, excelencia científica y evaluación responsable.

Medida 3

Impulsaremos procesos sistemáticos de identificación y análisis de las fortalezas investigadoras consolidadas y emergentes de la Universidad de Murcia, a partir de la información disponible sobre proyectos, resultados y capacidades científicas, con el fin de orientar la planificación estratégica y favorecer una proyección externa coherente con las capacidades reales de la Universidad.

Medida 4

Analizaremos de forma sistemática y periódica la posición de la Universidad de Murcia en los principales rankings y sistemas internacionales de referencia en investigación (QS, THE, ARWU, Leiden u otros rankings internacionales relevantes), identificando indicadores, áreas de conocimiento y dimensiones en las que la Universidad presenta fortalezas consolidadas o potencial de mejora.

Medida 5

Integraremos la información procedente de rankings y otros sistemas de evaluación externa en el análisis estratégico institucional de la investigación, utilizándola como herramienta de diagnóstico y apoyo a la planificación, en coherencia con los principios de evaluación responsable.

Medida 6

Promoveremos una adecuada contextualización institucional de los rankings y sus indicadores, ofreciendo información clara sobre su alcance, limitaciones y usos, y reforzando la coherencia entre la información institucional disponible, la comunicación científica y los datos utilizados por los rankings y sistemas de evaluación internacionales.

Objetivo 8

Reforzar la transferencia de conocimiento como una función estratégica de la Universidad de Murcia, orientada a generar impacto social, económico y territorial.

Medida 1

En los primeros 100 días de mandato, revisaremos el modelo institucional de transferencia de la Universidad de Murcia, partiendo de las estructuras existentes (OTRI/OTC y cátedras universitarias), para definir prioridades estratégicas, clarificar funciones y mejorar la coordinación interna.

Medida 2

Reforzaremos el papel de la OTRI/OTC como unidad de apoyo activo y acompañamiento al personal docente e investigador, ampliando su implicación en la gestión administrativa de proyectos, contratos y patentes, avanzando en la simplificación de procedimientos y en la mejora de la información disponible, con el objetivo de reducir las cargas burocráticas y facilitar que el personal investigador pueda concentrarse prioritariamente en la actividad científica.

Medida 3

Desarrollaremos actuaciones específicas de apoyo desde la OTRI/OTC dirigidas al colectivo investigador en etapas iniciales de su carrera, centradas en el asesoramiento práctico y el acompañamiento administrativo en las primeras fases de su actividad investigadora, facilitando su participación en proyectos colaborativos, contratos y patentes.

Medida 4

Consolidaremos la protección, valorización e internacionalización de los resultados de investigación, apoyándonos en la actualización de la normativa y en programas de apoyo a la comercialización de patentes y otros activos de conocimiento, incorporando criterios de seguimiento y evaluación de resultados.

Medida 5

Pondremos en marcha convocatorias propias de proyectos colaborativos Universidad–Empresa, orientadas a financiar actuaciones tempranas de transferencia, validación y aplicación del conocimiento, que sirvan como proyectos puente para la preparación de pruebas de concepto y la posterior concurrencia a convocatorias regionales, nacionales y europeas de mayor alcance, facilitando especialmente la participación de la juventud investigadora y grupos emergentes.

Medida 6

Asesoraremos al colectivo investigador de ámbitos donde tradicionalmente es menos frecuente la realización de contratos o proyectos de transferencia para que puedan identificar oportunidades, estructurar propuestas viables y conectar su conocimiento con demandas reales del entorno social e institucional.

Objetivo 9

Reconocer e incentivar la implicación del Personal Docente e Investigador en actividades de transferencia y divulgación científica.

Medida 1

Revisaremos los mecanismos de reconocimiento interno de la transferencia y la divulgación científica, con el fin de favorecer su adecuada integración en la actividad académica del PDI.

Medida 2

Consolidaremos el registro institucional de méritos de divulgación científica del profesorado como herramienta de reconocimiento, transparencia y estímulo a la participación.

Medida 3

Impulsaremos programas de formación y asesoramiento dirigidos al PDI en materia de transferencia, protección de resultados, emprendimiento académico y comunicación pública de la ciencia, adaptados a las distintas áreas de conocimiento.

Objetivo 10

Potenciar la divulgación científica como una dimensión clave de la relación entre la Universidad de Murcia y la sociedad.

Medida 1

Pondremos en marcha una estrategia institucional de divulgación científica que coordine las iniciativas existentes (UCC+i, eventos, proyectos competitivos, acciones de centros y grupos), garantizando coherencia, continuidad y equilibrio entre áreas de conocimiento.

Medida 2

Consolidaremos grandes eventos de divulgación y transferencia ya existentes, como la Noche Europea de los Investigadores y la Semana de la Ciencia, reforzando su conexión con el tejido educativo, social y productivo regional.

Medida 3

En los 100 primeros días de mandato, reforzaremos la colaboración entre divulgación científica y comunicación institucional para mejorar la visibilidad social del conocimiento generado en la UMU y su comprensión por parte de la ciudadanía.

Medida 4

Pondremos en marcha un programa de divulgación científica en los campus de la Universidad de Murcia que acerque la investigación a la comunidad universitaria mediante formatos accesibles e informales, dando un papel protagonista al estudiantado de doctorado y a investigadores e investigadoras en etapas iniciales. Esta iniciativa contribuirá a reforzar la cultura científica, la visibilidad de la investigación y el desarrollo de competencias de comunicación científica.

Medida 5

Crearemos un repositorio digital que recopile y visibilice la investigación desarrollada en la Universidad de Murcia en el ámbito de la igualdad de género y la diversidad, con el objetivo de facilitar el acceso público a este conocimiento, favorecer su difusión social y reforzar la proyección pública de la investigación de la UMU en estos ámbitos.

Objetivo 11

Impulsar el desarrollo de empresas basadas en el conocimiento, garantizando acompañamiento institucional.

Medida 1

Revisaremos y consolidaremos el marco normativo y los procedimientos de apoyo a las Empresas de Base Tecnológica y a las Empresas Intensivas en Conocimiento No Tecnológico, facilitando su aplicación práctica y garantizando claridad, coherencia normativa y seguridad jurídica, en alineación con la LOSU y la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI).

Medida 2

Impulsaremos mecanismos de acompañamiento al personal investigador para la creación y consolidación de spin-off y start-ups, mediante asesoramiento individualizado y formación práctica en emprendimiento universitario, en coordinación con otros servicios de la Universidad de Murcia y con el ecosistema regional de innovación.

Medida 3

Promoveremos la creación de espacios o programas de incubación para empresas spin-off surgidas en la Universidad de Murcia, facilitando su desarrollo en las primeras etapas y su conexión con el ecosistema regional de innovación.

Medida 4

Facilitaremos la participación de promotores de empresas spin-off de la Universidad de Murcia en programas de intensificación investigadora cuando desarrollen proyectos relevantes de transferencia con empresas o administraciones públicas, permitiendo dedicar más tiempo a estas actividades sin perjudicar su actividad académica.

Medida 5

Impulsaremos el apoyo institucional a las empresas spin-off de la Universidad de Murcia cuando participen en proyectos europeos, incluyendo su posible papel como entidades afiliadas en consorcios internacionales.

Objetivo 12

Fortalecer las cátedras universitarias como instrumentos de colaboración con empresas e instituciones, impulsando de forma proactiva nuevas alianzas que refuercen la transferencia de conocimiento y el apoyo a la investigación.

Medida 1

Revisaremos la normativa de cátedras para mejorar su claridad y coherencia, alineándola con los objetivos estratégicos de la Universidad de Murcia y garantizando un marco común sencillo que facilite su funcionamiento ágil y desarrollo.

Medida 2

Impulsaremos una política activa de promoción y captación de nuevas cátedras en colaboración con empresas e instituciones, reforzando su visibilidad institucional y su conexión con la docencia, la investigación, la transferencia y las actividades formativas vinculadas al conocimiento.

Medida 3

Reforzaremos la colaboración con redes de cátedras de otras universidades públicas para compartir buenas prácticas y generar sinergias a nivel nacional, explorando nuevas fórmulas de colaboración con empresas e instituciones, como iniciativas de mecenazgo o patrocinio vinculadas a la investigación y la transferencia.

Medida 4

Crearemos sistemas de gestión y registro de la información que permitan recoger y visibilizar institucionalmente la participación del personal investigador en las cátedras universitarias, de forma análoga a como se registran los proyectos de investigación o los contratos de transferencia en los sistemas de información de la Universidad de Murcia.

Objetivo 13

Fortalecer la relación entre la Universidad de Murcia y el tejido empresarial, mejorando el conocimiento mutuo, la colaboración basada en la investigación y la visibilidad externa de las capacidades científicas de la Universidad.

Medida 1

Pondremos en marcha espacios estables de encuentro entre la Universidad de Murcia y el tejido empresarial e institucional de la Región, mediante foros o encuentros anuales con empresas de la Región de Murcia, orientados a dar a conocer las capacidades de investigación de la Universidad, las necesidades del entorno y las oportunidades de colaboración.

Medida 2

Reforzaremos el papel de la OTRI/OTC como interfaz activa y proactiva entre empresas y grupos de investigación, facilitando la identificación de interlocutores científicos, promoviendo nuevas oportunidades de colaboración y apoyando iniciativas como contratos de investigación, proyectos colaborativos, mecenazgo científico, patrocinio de actividades investigadoras o campañas de financiación colectiva (crowdfunding) vinculadas a proyectos de interés social o científico.

Medida 3

Impulsaremos la participación de empresas en iniciativas universitarias vinculadas a la transferencia del conocimiento, como cátedras, jornadas técnicas, proyectos desarrollados en colaboración con empresas y programas formativos.

Medida 4

Crearemos instrumentos de comunicación específicos dirigidos a empresas y agentes externos para visibilizar de forma clara y accesible la investigación y las capacidades científico-tecnológicas de la Universidad de Murcia.

Medida 5

En los primeros 100 días de mandato, reforzaremos la coordinación entre investigación, transferencia, divulgación científica y comunicación institucional para mejorar la difusión externa de proyectos, resultados y casos de éxito.

Objetivo 14

Impulsar los doctorados industriales como instrumento estratégico de transferencia de conocimiento, formación doctoral y colaboración con el entorno productivo.

Medida 1

Revisaremos y reforzaremos los mecanismos institucionales de apoyo a los doctorados industriales, facilitando la información, la tramitación y el acompañamiento tanto al estudiantado como a las empresas participantes.

Medida 2

Impulsaremos la colaboración entre la Escuela Internacional de Doctorado, la OTRI/OTC y las empresas para identificar oportunidades de doctorados industriales alineados con las líneas de investigación de la UMU y las necesidades del entorno productivo.

Medida 3

Promoveremos la visibilidad y el reconocimiento institucional de los doctorados industriales como una vía de excelencia en la formación doctoral y de transferencia efectiva del conocimiento.

Medida 4

En los primeros 100 días de mandato, reforzaremos el impulso y el adecuado funcionamiento de la modalidad de doctorado industrial incluida en la Convocatoria de Ayudas de Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador Predoctoral de la Universidad de Murcia, revisando el diseño y los criterios de adjudicación de estas plazas para adaptarlos a sus características específicas, de modo que se valore de forma equilibrada el expediente académico, la experiencia previa y la vinculación efectiva con el proyecto empresarial, y se evite la pérdida de plazas y de cofinanciación comprometida por parte de las empresas.